

## Convocatoria de Becas Investigación en Endoscopia Digestiva 2019

- **Objetivo:** Financiar proyectos originales de investigación en el campo de la Endoscopia Digestiva.
- **Duración del trabajo:** máximo 2 años.
- **Requisitos generales:**
  1. Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y trabajar en Endoscopia Digestiva.
  2. Ser socio de la SEED y estar al corriente del pago de las cuotas.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo límite de presentación será el **3 de junio de 2019**.
- **Envío de solicitudes a través del formulario online:**  
<https://intranet.pacifico-meetings.com/amsysweb/?idFF=556>  
Todas aquellas candidaturas que se reciban con posterioridad al término de la fecha límite, o que aporten documentación incompleta, **no serán aceptadas**.
- **Bases:**  
Para optar a la beca será imprescindible:
  1. Rellenar el formulario de solicitud online y adjuntar los siguientes documentos:
    - A. *Curriculum vitae* del solicitante (IP) según modelo abreviado (CVA) <https://cvn.fecyt.es>
    - B. Informe del Comité Ético de Investigación Clínica y/o Animal del centro (CEIC/CEIA)
    - C. Memoria (CIEGA) del estudio a realizar incluyendo los siguientes apartados:
      - Introducción/Antecedentes
      - Objetivos
      - Metodología y plan de Trabajo
      - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados
      - Aspectos éticos del proyecto
      - Limitaciones del proyecto
      - Justificación de la ayuda solicitada
      - Bibliografía
    - D. Memoria económica**No podrá aparecer ningún dato personal en el documento de la memoria, ya que la evaluación de las BECAS es totalmente ciega.**
  2. Toda la documentación deberá ser presentada en español.
  3. En la memoria de solicitud de la beca se adjuntará un presupuesto económico de los costes necesarios para la realización del proyecto. En base al mismo y según la valoración realizada por el comité de investigación de la SEED se cuantificará la cantidad económica (sujeta a IRPF), que se concederá a la beca. Si bien los criterios científicos serán la base primordial sobre la que se concederá la beca, se considerarán también criterios de multicentricidad del estudio, de grupo emergente y si se han recibido otras ayudas para el desarrollo del estudio.
  4. La propiedad intelectual, tanto del trabajo como de los resultados alcanzados, pertenece al autor, que tendrá que hacer constar la subvención de la Beca FSEED en todos los documentos, publicaciones o difusiones que realice del trabajo y de los resultados.
  5. Será responsabilidad del Comité Evaluador, constituido por 4 miembros del Comité Científico y 4 miembros del Comité de Investigación, entendiéndose que ninguno de ellos participará de forma directa o indirecta en alguno de los proyectos presentados. La decisión final se tomará de forma

colegiada en reunión de este Comité Evaluador, con la presencia del Presidente y Secretario de la SEED y se comunicará durante la realización del Congreso anual de la SEED.

6. La decisión del Comité Evaluador será inapelable y no se hará difusión de las puntuaciones asignadas a los proyectos presentados, excepto a título individual y referida al propio proyecto presentado en caso de solicitarse.
7. La beca podrá declararse desierta en el caso de que ninguno de los proyectos reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Comité Evaluador.
8. Se tendrán en cuenta y por orden de prioridad, los siguientes méritos:
  - A. Memoria del trabajo a realizar, con especial énfasis en la calidad metodológica, originalidad y aplicabilidad en la práctica clínica.
  - B. Estudios multicéntricos
  - C. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no hayan disfrutado previamente de esta beca.
  - D. En caso de haber obtenido una beca de la FSEED anteriormente, para poder optar a una nueva, es requisito indispensable haber entregado la memoria final del trabajo becado previamente.
  - E. Indicar si ha sido solicitada/concedida cualquier otra beca, ayuda o financiación para este proyecto

- **Dotación:**

La cuantía de cada una de las becas otorgadas será de 15.000 €.

El número de becas otorgadas dependerá de la calidad de los Trabajos presentados y de la disponibilidad de los recursos de la FSEED.

En la memoria de solicitud de la beca se adjuntará un presupuesto económico de los costes necesarios para la realización del proyecto. Si bien los criterios científicos serán la base primordial sobre la que se concederá la beca, se considerarán también criterios de multicentricidad del estudio, de grupo emergente y si se han recibido otras ayudas para el desarrollo del estudio.

El becado deberá comunicar, a la secretaria de la SEED, en un plazo máximo de 3 meses la persona o entidad que cobrará dicho premio e indicar sus datos bancarios. En caso contrario será cancelado.

- **Obligación de los becarios:**

Los resultados del proyecto premiado deberán ser presentados en forma de comunicación oral en el Congreso de la SEED en el plazo de tres años. En ningún caso los resultados del proyecto se podrán presentar antes del Congreso de la SEED en otros foros o Congresos.

En el plazo de 3 meses después de finalizar el proyecto, los becarios estarán obligados a presentar una memoria científica y económica del trabajo realizado. La propiedad intelectual, tanto del trabajo como de los resultados alcanzados, pertenece al autor, que tendrá que hacer constar la subvención de la Beca FSEED en todos los documentos, publicaciones o difusiones que realice del trabajo y de los resultados.

En el caso de ser premiado, el becado se comprometerá a recoger su premio en persona durante el congreso nacional de la SEED.

Por el hecho de presentarse, todos los concursantes aceptan las bases de la beca.